



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, **05 Dic 2014**

DECRETO EXENTO N° 8.323 / -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 7.879 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El Decreto Exento N° 7.028, de fecha 07 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación ID 1754-44-LE14 "Servicio Telemedicina"
- 7) El oficio N° 540, Informe Técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el único oferente propuesto para adjudicación, **INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS CHILE S A RUT 96.995.590-3**, presenta ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos que se consideran conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



D E C R E T O:

1.- ADJUDIQUESE, los servicios y prestaciones detalladas en la Licitación Pública denominada "Servicio de Telemedicina", ID 1754-44-LE14, al proveedor **INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS CHILE S A RUT 96.995.590-3**, por los siguientes servicios:

- **Informe electrocardiograma**, por un valor de tres mil doscientos pesos (\$3.200.-), por examen, valor exento de impuesto.
- **Servicio integral Holter de presión arterial**, por un valor de once mil pesos (\$11.000.-), por examen, valor exento de impuesto.
- **Arriendo mensual equipo ECG**, por un valor de 1 UF más IVA.
- **Arriendo mensual equipo Holter de presión arterial**, por un valor de 1 UF más IVA.

2.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto a los Ítems 214-05 "Fondos en Administración" y 215-22 Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Secretario (S) Municipal



PAULA BETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

PRU/FPR/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

